

COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

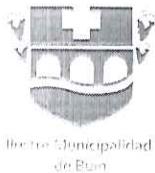
JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS

En Buin, a **10 MAYO 2019**, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD” o “LA COMODANTE” y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS**, representada legalmente para estos efectos por su Presidente don **JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRIONES**, Cedula Nacional de Identidad N° , domiciliado para estos efectos en N° , Comuna de , en adelante e indistintamente “LA COMODATARIA”, se acuerda el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad de Buin es dueña de dos equipamientos que se señalan a continuación:

- Equipamiento A, ubicado en Calle Fernando Rodríguez Campos N° 124, de una superficie de 523,11 m², recepcionado como lote de equipamiento en resolución N° 29 de 22 de Febrero de 2018. El título de dominio a su nombre rola inscrito a fojas 2678, N° 2548 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2013.
- Equipamiento B, ubicado en Calle Alicia Santibáñez N° 125, de una superficie de 536,32 m², recepcionado como lote de equipamiento en resolución N° 29 de 22 de Febrero de 2018. El título de dominio a su nombre rola inscrito a fojas 2678, N° 2548 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2013.

SEGUNDO: Por Acuerdo unánime del Concejo Municipal N° 427, adoptado en la sesión ordinaria N° 134, de fecha 01 de Abril de 2019, aprobado por el decreto Alcaldicio N° 984, de



Ilustre Municipalidad
de Buin

fecha 02 de Abril de 2019, se aprobó entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS**, el terreno singularizado en la cláusula precedente como Equipamiento A.

Por Acuerdo unánime del Concejo Municipal N° 428, adoptado en la sesión ordinaria N° 134, de fecha 01 de Abril de 2019, aprobado por el decreto Alcaldicio N° 985, de fecha 02 de Abril de 2019, se aprobó entregar en comodato a la **JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS**, el terreno singularizado en la cláusula precedente como Equipamiento B.

TERCERO: Que en este acto la Ilustre Municipalidad de Buin hace entrega, a título gratuito los terrenos singularizados en la cláusula primera del presente instrumento a la **JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS**, quién acepta y recibe su representante, ya individualizado, lo anterior a fin que esta destine los inmuebles al exclusivo fin de la Construcción de una Sede Social y Áreas Deportivas.

CUARTO: Que el comodato del terreno tendrá un plazo de duración de 30 años, a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

QUINTO: Que sin perjuicio de lo anterior, “LA MUNICIPALIDAD” se reserva la facultad de exigir la restitución de los terrenos en este acto entregados en comodato, en cualquier tiempo.

SEXTO: Que igualmente “LA MUNICIPALIDAD” se reserva el derecho de exigir en cualquier momento la restitución de los terrenos en este acto entregados gratuitamente, si necesidades imposergables de utilidad pública o buen servicio así lo exigieren.

SEPTIMO: Que todas las mejoras que “LA JUNTA DE VECINOS” introduzca en los terrenos en este acto entregados, pasarán a pertenecer a “LA MUNICIPALIDAD” al expirar el presente contrato, sin perjuicio de la facultad de la primera de retirar las especies que haya introducido y siempre que ello no signifique deterioro de la propiedad.

OCTAVO: Las partes comparecientes fijan para todos los efectos legales su domicilio en la ciudad y comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



Ilustre Municipalidad
de Buin

NOVENO: La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016. La personería de don JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRIONES, para representar al JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS, consta en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Registro Civil con fecha 21 de Marzo de 2019.

DECIMO: En comprobante y previa lectura, las partes comparecientes firman 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor, conservando una de ellas el Comité y las demás "LA MUNICIPALIDAD"



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRIONES
PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS



01 14 MAY 2019

PGM/cdr
Distribución

- JUNTA DE VECINOS ALTO BUIN DOS PLAZAS
- Secretaría Municipal
- DAF
- Archivo Jurídica

